

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

## INFORMACIÓN GENERAL

**Fecha:** 08 de abril de 2018

**Valor Total:** Veintitrés millones ciento noventa y cinco mil ciento cincuenta y cinco pesos m.l. (\$23.195.155) IVA incluido

**Tipo de Contrato:** Contrato de suministro

**Objeto:** Suministrar elementos de cafetería, aseo, papelería y oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

**Plazo:** Ocho (8) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

Nota: El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal 2019, de conformidad con el principio de anualidad Estatuto Orgánico de Presupuesto.

## FUNDAMENTO LEGAL:

Se tiene como fundamento legal del presente proceso de selección el Decreto 1082 de 2015 que define todo lo relacionado con el procedimiento de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, tal como a continuación aparece:

**“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA.** Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:


1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.

5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 33 del presente decreto.

**ARTÍCULO 42. INFORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LA SUBASTA INVERSA.** La entidad estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los lances con el oferente que los presenta.

**ARTÍCULO 43. TERMINACIÓN DE LA SUBASTA Y ADJUDICACIÓN.** La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos”.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Habilitación de proponentes
- 2- Verificación de asistencia del representante legal o apoderado
- 3- Apertura de sobres económicos
- 4- Desarrollo de puja dinámica
- 5- Informe de precio y conclusiones


#### DESARROLLO

Hora de inicio de la audiencia de subasta inversa 03:48 p.m., teniendo en cuenta que por situaciones laborales de la ordenadora del Gasto que debieron atenderse en la Gobernación de Antioquia, no fue posible iniciar a las 3.00 p.m.

Se deja la anotación que por imposibilidad de asistencia por parte de la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, a la hora programada, se retrasa el inicio de la presente Audiencia.

#### 1. HABILITACIÓN DE PROPONENTE

De conformidad con el informe de evaluación publicado en el presente proceso de contratación, los proponentes habilitados a la fecha de publicación de dicho informe fueron los siguientes:

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>ACTA CERTAMEN  SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

PROponentes	HABILITACIÓN TÉCNICA		HABILITACIÓN FINANCIERA		HABILITACIÓN JURÍDICA	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S.	X		X			X
RAMOS MONCAYO MARIA EUGENIA	X		X		X	
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.	X		X		X	

Dentro del término establecido para subsanar lo requerido en el informe de evaluación respectivo, el proponente INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S., subsanó lo requerido, encontrándose habilitado para continuar en el presente proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial, teniendo finalmente los siguientes proponentes habilitados:

PROponentes	HABILITACIÓN TÉCNICA		HABILITACIÓN FINANCIERA		HABILITACIÓN JURÍDICA	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S.	X		X		X	
RAMOS MONCAYO MARIA EUGENIA	X		X		X	
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.	X		X		X	

## 2- VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

De acuerdo al numeral 4ª del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015, hay subasta cuando existan mínimos dos oferentes habilitados, para el caso se tiene lo siguiente:

PROponente	REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S.	MARIA CAMILA BALLESTEROS	C.C. 1.020.471.240
RAMOS MONCAYO MARIA EUGENIA	ALEJANDRO ALMANZA RAMOS	C.C. 3.413.951
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.	JUAN ESTEBAN DÍAZ SALDARRIAGA	C.C. 71.264.377

En desarrollo de la presente Audiencia de certamen de subasta, se procede a verificar contra propuesta y con cada documento de identidad, la participación de los representantes legales de los proponentes habilitados o de sus apoderados.

Por lo tanto, se procede a la respectiva apertura de los sobres para verificar la propuesta económica.

## 3- APERTURA DE SOBRES ECONÓMICOS

Antes de la apertura de los sobre se informa sobre las condiciones de la subasta inversa.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>ACTA CERTAMEN  SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

Se define que el valor de los lances se realice con IVA incluido.

En desarrollo de la presente Audiencia, se procede a la apertura de los sobres económicos. Luego de la verificación financiera de dichas propuestas se tiene lo siguiente:

<b>VALOR PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>23.195.155</b>
----------------------------------	-------------------

OFERTA INICIAL PRESENTADA	VALOR	CUMPLE / NO CUMPLE
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S.	\$23.192.046	SI
RAMOS MONCAYO MARIA EUGENIA	\$23.195.053	SI
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.	\$23.193.678,36	SI

Se tiene como menor oferta presentada y con base en la cual se da inicio la puja dinámica, la presentada por INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S., previa verificación y corrección aritmética, con fundamento en el numeral 2.3. del Pliego de Condiciones.


#### 4- INICIO DE PUJA DINÁMICA

Se da inicio a la puja dinámica para el presente proceso de selección, con los proponentes presentes debidamente habilitados y cuya propuesta inicial de precio es válida, esto es, dejando constancia que el margen mínimo de mejora es el 2% de la siguiente forma:

LANCES MÍNIMOS	BASE LANCE	MEJORA 2%	BASE PRÓXIMO LANCE
LANCE No. 1 Mínimo subastado	\$23.192.046	\$463.841	<b>\$22.728.205</b>
LANCE No. 2 Mínimo subastado	\$22.264.001	\$445.280	<b>\$21.818.721</b>
LANCE No. 3 Mínimo subastado	\$20.900.000	\$418.000	<b>\$20.482.000</b>
LANCE No. 4 Mínimo subastado	\$20.399.999	\$408.000	<b>\$19.991.999</b>

PROponentes	LANCE No. 1	CUMPLE S/N	LANCE No. 2	CUMPLE S/N
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S.	\$22.720.000	SI	\$21.800.000	SI
RAMOS MONCAYO MARIA EUGENIA	\$22.264.001	SI	\$21.707.399	SI
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.	\$22.700.000	SI	\$20.900.000	SI

PROponentes	LANCE No. 3	CUMPLE S/N	LANCE No. 4	CUMPLE S/N
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S.	No lance	N/A	N/A	N/A
RAMOS MONCAYO MARIA EUGENIA	\$20.482.000	SI	\$19.991.999	SI
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.	\$20.399.999	SI	No lance	N/A

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

De acuerdo con lo anterior, la oferta con el menor precio corresponde a \$19.991.999, teniéndose como lance válido y ofertado por el oferente **RAMOS MONCAYO MARIA EUGENIA**.

#### 5- NFORME DE PRECIO Y CONCLUSIONES

Finalizada la puja dinámica en el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial No. 003 de 2019, se obtuvo la siguiente oferta económica final:

PROPONENTE	N° LANCE	PRECIO OFERTADO	CONCLUSIÓN
RAMOS MONCAYO MARIA EUGENIA	4°	\$19.991.999 IVA incluido	Por ser el menor precio ofertado se recomienda al Comité de Contratación la adjudicación al proponente.

#### CONCLUSIÓN:

Conforme a los resultados de la verificación jurídica, técnica y financiera de las propuestas presentadas por cada uno de los proponentes y al resultado de la Audiencia de certamen de subasta inversa presencial 003 de 2019, el Comité Asesor y Evaluador del proceso en mención, recomendará al Comité Interno de Contratación, la adjudicación al siguiente proponente:

**RAMOS MONCAYO MARIA EUGENIA**, con NIT. 31.851.754-9, por valor de (\$19.991.999) IVA incluido.

Siendo las 04:50 p.m. se da por terminada la presente audiencia, la cual se llevó a cabo en la oficina 302 del Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”, carrera 51 N° 52-03 de Medellín, haciendo parte de la presente acta el registro de asistencia adjunto.